

Martes 14

1845.

de febrero.



AÑO ONCENO.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Negociado 16.—Circular.—En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Real decreto de 3 de mayo de 1834, está prohibida la caza en esta provincia desde 1º de marzo hasta igual día de agosto de cada año. En su consecuencia recuerdo á los alcaldes constitucionales de los pueblos la obligacion en que se hallan de celar el puntual cumplimiento de lo prevenido en dicho Real decreto, y les encargo al propio tiempo hagan público este aviso por medio de pregon á fin de que llegando á noticia de todos se puedan aplicar á los infractores las penas establecidas por las leyes. Palma 13 de febrero de 1843.—José Miguel Trias.



Remate para el día 10 de marzo de 1843 de 7 á 7 $\frac{1}{2}$ de la noche.

Por decreto de esta intendencia se subastará y rematará en el espresado día y hora en el balcon bajo de las casas consistoriales de esta ciudad un aposento procedente del ramo de bienes del clero secular y de la cofradía de santa Lucía establecida en Ciudadela de Menorca, y calle llamada del Socorro, señalado en el registro de las oficinas con número 22, lindante con casas de Gabriel Monjo, de Sebastian Vives y de los herederos de Juan Ferrer. No se le conoce hasta ahora carga alguna de justicia perpetua ni temporal y si se descubriese vendrá á cargo del comprador descontándosele su capital del precio del remate. Ningun producto da en arriendo esta finca; pero se le ha calculado el de 64 rs. anuales, bajo este tipo ha sido capitalizado segun las bases establecidas en las reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 1600 rs. íntegros, y tasado conforme lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la instruccion de 19 de marzo de 1836 en 3733 rs. 12 mrs., habida ya consideracion á los gastos de conservacion y administracion; por cuya cantidad se saca á subasta, en la inteligencia que habiendo dicha finca sido declarada de menor cuantía, el pago debe hacerse íntegramente en metálico, en los veinte plazos de año cada uno, segun lo prevenido en el párrafo 2º del artículo 11 de la ley de 2 de setiembre del año último. Palma 8 de febrero de 1843.
-Joaquin Scheidnagel.

Remate para el día 18 de marzo de 1843 de 7 $\frac{1}{2}$ á 8 de la noche.

Por decreto de esta Intendencia fecha de hoy se subastará y rematará en el espresado día y hora en el balcon bajo de las casas consistoriales de esta capital una hacienda procedente de los suprimidos dominicos de Iviza, titulada *Cas. Pujols* sito en el distrito de aquella ciudad, tiene de cabida 180 tornais medida del pais equivalente á 72 fanegas castellanas mas ó menos tierra secano de labor y 69 tornais ó sean 27 fanegas bosque. Linda por el poniente con tierras de Juan Torres Juanet, por el norte con las de Juana Cardona de Vicente, por el levante con las de An-

tonio Torres Jundal y por el mediodia con las de Juan Ribas y de los herederos de Juan Gibert. No se le conoce hasta ahora á esta finca carga alguna de justicia perpétua ni temporal, y si se descubriese vendrá á cargo del comprador descontándosele su capital del precio del remate. Se halla en el dia arrendada por tiempo de un año contadero desde 1º de octubre de 1842, hasta fin de setiembre de 1843 y precio de 487 rs., 17 mrs. vn. pagaderos en tres plazos iguales y días primero de enero, mayo y setiembre, cuyo contrato estará obligado á respetar el comprador hasta su conclusion. Ha sido capitalizado segun las bases establecidas en las reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 13,892 rs. 12 mrs. vn. líquidos del 10 de gastos de administracion y conservacion y tasador segun los artículos 18 y 19 de la instruccion de 1º de marzo de 1836 en 14,807 rs. 29 mrs. líquidos de 2509 rs. 27 mrs. ravedises capital de 75 rs. 10 mrs. que los mismos peritos le calculan precisos para su conservacion y administracion por cuya cantidad se saca á subasta. Palma 7 de febrero de 1843.—Joaquin Scheidneggel.

Administracion principal de bienes nacionales.

El Sr. intendente de esta provincia, se ha servido señalar el dia 14 del actual de 11 y $\frac{1}{2}$ á 12 de la mañana en los estrados de las oficinas del ramo para la pública subasta y remate de ciertas obras que deben egecutarse en el edificio de religiosas de esta ciudad.

Lo que se avisa al público para conocimiento y para que las personas que gusten interesarse podrán acudir en los estrados de estas oficinas en dicho dia y hora. Palma 10 de febrero de 1843. Pedro Maria Santaló.

Administracion provincial de bienes nacionales de esta provincia.

El señor intendente de esta provincia se ha servido disponer y señalar el dia 14 del actual de 11 y media á 12 de la mañana en los estrados de las oficinas del ramo para la pública subasta y remate de ciertas obras que deben eje-

cularse en el edificio de religiosas de Santa Clara de esta ciudad.

Lo que se avisa al público para conocimiento y para que las personas que gusten interesarse podrán acudir en los estrados de las citadas oficinas en dicho día y hora. Palma 12 de febrero de 1843.—Pedro Maria Santaló.

ADUANA DE ESTA CAPITAL.

Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto procedentes del extranjero, y hora de la presentacion de manifestos.

En 10 enero próximo pasado el bergantin frances Le Francois, su capitan Mr. Pouget, procedente de Argel de tránsito en este puerto. Presentó su manifiesto á la una de la tarde del mismo dia.

En 11 id. id. español Union, su capitan Jacobo García Leñorans, procedente de Oporto, Villagarcía é Iviza con destino à Barcelona y arribado forzoso en este puerto. Presentó id. à las 9 y media de la mañana de idem.

En 14 id. id. prusiano nombrado Urania, su capitan M. J. J. Luud, procedente de la Laguna con destino á Marsella. Presentó id. á las 12 de id. id.

En 19 id. laud español S. José, su patron Juan Sitjas, procedente de Argel con destino à este puerto. Presentó id. á las 11 de id. id.

En 25 id. laud S. José, su patron Antonio Bosch, procedente de Argel con destino á este puerto. Presentó id. á las 11 id. id.

En 26 id. laud S. Antonio, su patron D. Juan Antonio Seguí procedente de Ciottat, con destino á este puerto. Presentó id. á las 11 id. id.

En 8 del presente mes laud id. Cármen, su patron Antonio Esteras, procedente de Argel con destino á este puerto. Presentó id. á las 12 id. id.

Palma 11 de febrero de 1843.—Por autorizacion del señor administrador.—Diego Pascual.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS

DE AMORTIZACION.

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

La junta de venta de bienes nacionales en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real intruccion de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Badajoz.

D. Manuel Molano remató una roza, sitio de las Rosillas, término de Badajoz de 40 fanegas, que perteneció al convento de Sta. Ana de ella, en. 6150

D. Francisco Javier Menecio remató una tierra de 30 fanegas titulada los Almerines, término de id., que perteneció á las monjas de Sta. Ana de id., en. 8100

D. Manuel Villarroel remató una tierra de 6 fanegas, sitio de la Granadilla, término de id., que fué de las monjas Descalzas de ella, en. 3260

D. Francisco Javier Menecio remató una suerte de tierra en el sitio de la Ribera de Olivenza, del propio término, que fué de las monjas de Sta. Ana de Badajoz, en. 2550

D. Juan José Carrasco remató una casa, calle del Jumadero, número 7, sita en Badajoz, que perteneció á las monjas de S. Onofre de ella, en. 31000

D. Antonio San Martin remató una dehesa titulada de Piedra Hincada, de cabida 1000 cabezas, término del Villar de Rana, que fué del monasterio de Guadalupe, en. 410000

D. Joaquin Egoaga remató una dehesa

titulada Cantillos, de cabida 1000 cabezas, término de Villar de Rana, que fué de dicho monasterio, en. 510000

D. Francisco Acosta remató una dehesa llamada Tabiscal, de 1300 cabezas, término del Villar de Rana, que fué del mismo monasterio, en. 1020000

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO n. 632.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en los Boletines números 263, 269, y 271, anuncios 381, 590 y 594, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V., ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del comisionado principal de Arbitrios de amortizacion, y citacion del procurador síndico las fincas siguientes:

Que pertenecieron á las religiosas de la Concepcion Francisca, en la villa de Cienpозuelos.

Una casa sita en dicha villa, situada en la plaza de la Constitucion, con 5008 pies superficiales, tasada en 22540 rs. y rematada, en. 40000

Otra id. de igual procedencia, en la calle de los Frailes, con vuelta á la callejuela de la Amargura, con 11511 y medio pies superficiales, tasada en 5580, y rematada, en. 56000

El huerto titulado de la Pajera, con 9 celemines y 12 estadales; linda á oriente con otro llamado de las Blancas, y á poniente con casa de D. Francisco Javier Lopez, tasado en 5130 rs. y rematado, en. 70000

Tres suertes de tierra que son las siguientes:

Primera suerte: se compone de 20 pedazos de tierra, con 126 fanegas 1 celeminio y 8 y medio estadales, tasada en 51831 rs. 18 mrs. y rematada, en. 113000

Segunda id.: de 20 id. de id., con 85 fanegas 7 celemines y 15 y medio estadales y 260 olivos, tasada en 25774 rs. 10 mrs., y rematada, en. 50000

Tercera id.: de 20 id. de id., con 83 fanegas 4 celemines y 18 y medio estadales, tasada en 23801 rs. 19 mrs. y rematada, en. 41000

Al convento de Franciscos de la misma villa.

Un huerto cercado de pared, el cual tiene 40541 pies de sitio en el cercado, de 2 fanegas 4 celemines y 17 estadales, tasada en 5560 rs. y rematado, en. 15000

A las religiosas de la Concepcion Gerónima

(vulgo) *de Ballecas.*

Tres pedazos de tierra, con 8 fanegas 10 celemines y 3 estadales, tasada en 3046 rs. 23 mrs. y rematada, en. 8000

A las religiosas de la Concepcion Francisca

de Madrid en el término de Getafe.

Dos suertes de tierra cuales son las siguientes:

Primera suerte: se compone de 16 pedazos de tierra, con 21 fanegas 5 celemines y 17 estadales, tasada en 12199 rs. 28 mrs. y rematada, en. 30000

Segunda id.: de 17 id. de id., con 23 fa-

negas 8 celemines y 4 estadales, tasada en
1275⁸ rs. 15 mrs. y rematada, en. 25000

*A las religiosas Franciscas de Sta. Juana de
Cubas, en término de la villa de Humanes.*

Ocho pedazos de tierra, con 19 fanegas y
4 celemines, tasada en 3500 rs., y remata-
da, en. 4500

*A las mismas, en término de la villa de
Getafe.*

Seis pedazos de tierra, con 20 fanegas 5 ce-
lemine y 30 estadales, tasada en 9219 reales
4 mrs. y rematada, en. 24000